

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.
Imp. Diputación Provincial. Telf 216100.

MIÉRCOLES, 23 DE AGOSTO DE 1967

NUM. 190

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.
b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.
Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEON

CIRCULAR NÚM. 63

ELECCIONES MUNICIPALES PARCIALES

Convocadas por Orden de 31 de julio ppto. (B. O. del Estado de 9 de los corrientes) Elecciones Municipales Parciales en los Ayuntamientos de REGUERAS DE ARRIBA Y RIOSECO DE TAPIA de esta provincia, las cuales tendrán lugar por lo que respecta al Grupo de Cabezas de Familia el día 10 de septiembre próximo en ambos municipios, por las Juntas Municipales del Censo Electoral se han señalado los siguientes locales para instalación de los correspondientes Colegios Electorales.

REGUERAS DE ARRIBA.—Sección única.—Escuela de niños.

RIOSECO DE TAPIA.—Sección única.—Escuela de niños.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

León, 22 de agosto de 1967.

El Gobernador Civil interino,
4185 Antonio del Valle Menéndez

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

Orden del día para la sesión ordinaria que celebrará esta Corporación el día 25 del actual, a las 12 horas en primera convocatoria y a las 48 horas después en segunda:

- 1 Actas borradores de las sesiones ordinaria y extraordinaria de 28 de julio.

- 2 Cuentas caudales presupuestos extraordinarios y especiales en vigor.
- 3 Cuenta liquidación presupuesto Instituto Maternología y Puericultura 1966.
- 4 Expedientes de subvención y ayuda.
- 5 Peticiones anticipos Recaudadores Contribuciones Zonas Astorga, La Bañeza y Sahagún.
- 6 Movimiento acogidos Beneficencia provincial mes junio.
- 7 Cuestiones de personal.
- 8 Dictámenes Comisión Gobierno sobre problemas varios.
- 9 Liquidación obras caminos vecinales y edificios escolares.
- 10 Actas recepción definitiva obras.
- 11 Expedientes cruce caminos vecinales.
- 12 Resoluciones de la Presidencia.
- 13 Informaciones de la Presidencia.
- 14 Señalamiento sesión próxima.
- 15 Ruegos y preguntas.

León, 22 de agosto de 1967.—El Secretario, Florentino-Agustín Díez González. 4183

* * *

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Zona de Valencia de Don Juan

NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Ayuntamiento de Villanueva de las Manzanas

Débitos: Contribución Urbana
Años: 1965 - 66

Don Félix Salán Gallego, Recaudador de Contribuciones e Impues-

tos del Estado en la Zona expresada.

Hace saber: Que en expediente ejecutivo de apremio que se tramita en esta Recaudación, para hacer efectivos débitos a la Hacienda Pública, por el concepto, período y Ayuntamiento que encabeza el presente anuncio, se ha dictado con fecha 22 de julio último, la siguiente.

Providencia. — Estimando insuficientes los bienes embargados (o desconociéndose la existencia en esta zona de otros bienes embargables) a los deudores objeto de este expediente de apremio, se declara el embargo de los inmuebles pertenecientes a cada uno de los mismos que a continuación se describen.

DESCRIPCION DE LAS FINCAS

Deudor: D.ª Maximina Arredondo Fernández

1.ª Finca urbana.—Casa vivienda en el pueblo de Palanquinos, a la Calle Real. Limita: de frente, dicha calle; derecha entrando, con Teodosia Mateos; izquierda y fondo, con Simón Ferreras. Líquido imponible, 200 pesetas. Capitalización, 5.000 pesetas.

2.ª Finca urbana.—Otra casa vivienda en el pueblo de Palanquinos, al sitio, Calle de la Presa. Limita: de frente, dicha calle; derecha entrando, con Saturnino Pérez; izquierda y fondo, con Emilio González Blanco. Líquido imponible, 300 pesetas. Capitalización, 7.500 pesetas.

Notifíquese esta providencia a los interesados conforme al artículo 84

del Estatuto de Recaudación; librese, según previene el artículo 95, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad del Partido para la anotación preventiva del embargo a favor de la Hacienda Pública y remítase este expediente a la Tesorería de Hacienda, en cumplimiento y a los efectos del artículo 103.

Y como de las actuaciones de estos expedientes resultan de domicilio ignorado los deudores comprendidos en los mismos, por medio del presente anuncio se les notifica la anterior providencia de embargo de bienes inmuebles con la advertencia de que, de no hallarse conformes con ella, podrán recurrir en reposición en el plazo de ocho días hábiles, del siguiente a la publicación del anuncio, ante el propio Recaudador proveyente, o reclamar, en el de quince días, también hábiles, ante el señor Tesorero de Hacienda, conforme a los artículos 222 y 224 del Estatuto; y se les requiere de conformidad con los números 5 y 8 del artículo 84 del citado Estatuto, para que comparezcan en el expediente o designen personas interesadas que les representen a efectos de hacerse cargo de cualquier notificación y para que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 102, dentro del plazo de los quince días siguientes a la publicación de los anuncios, presenten y entreguen en la Oficina Recaudatoria los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa; con la advertencia de que, transcurridos los plazos mencionados sin haber comparecido en el expediente a cumplimentar cuanto se les notifica, serán declarados en rebeldía, conforme determina el artículo 127, pues así está acordado por providencia de fecha 2 del actual en el expediente.

En Villanueva de las Manzanas, a 7 de agosto de 1967.—El Recaudador, Félix Salán Gallego.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán. 4114

Distrito Minero de León

Don Ricardo González Buenaventura, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Julián Rodríguez Menéndez, vecino de La Magdalena (León), se ha presentado en esta Jefatura el día veintiséis del mes de mayo último, a las trece horas, una solicitud de permiso de investigación de carbón, de cien pertenencias, llamado «Virgen del Rosario», sito en los parajes de «Entrambasaguas», «Era de Fierros», «San Pedro», «El Rubia-dero», «La Cerra», «Vallina», «Los Pozos», «Valdemadera» y «Cáscaro», de los términos de Portilla de Luna, Viñayo y Piedrasecha, Ayuntamientos de Los Barrios de Luna y Carroceira, hace

la designación de las citadas cien pertenencias en la forma siguiente:

Se toma como P. p. el eje de intersección del arroyo de Tablados, con la reguera de Fuentes, en el punto llamado Entrambasaguas y lugar de su confluencia.

Desde P. p. a estaca aux. al S., 18,53 metros; desde aux. a 1.ª estaca al O., 545,74 metros; desde 1.ª a 2.ª estaca al N., 400,00 metros; desde 2.ª a 3.ª estaca al E., 1.400,00 metros; desde 3.ª a 4.ª estaca al N., 100,00 metros; desde 4.ª a 5.ª estaca al E., 1.100,00 metros; desde 5.ª a 6.ª estaca al S., 300,00 metros; desde 6.ª a 7.ª estaca al O., 600,00 metros; desde 7.ª a 8.ª estaca al S., 200,00 metros; desde 8.ª a 9.ª estaca al O., 200,00 metros; desde 9.ª a 10.ª estaca al S., 100,00 metros; desde 10.ª a 11.ª estaca al O., 100,00 metros; desde 11.ª a 12.ª estaca al N., 100,00 metros; desde 12.ª a aux. estaca al O., 1.054,26 metros; cerrando así el perímetro solicitado con cien pertenencias, con rumbos referidos al Norte verdadero.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 13.477.

León, 10 de agosto de 1967.—Ricardo González Buenaventura. 4111

* * *

Don Ricardo González Buenaventura, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Manuel-Lázaro Rodríguez Martínez, vecino de Boñar (León), se ha presentado en esta Jefatura el día treinta y uno del mes de mayo último, a las once horas y treinta minutos, una solicitud de permiso de investigación de talco, de cuatrocientas pertenencias, llamado «Femapro 14», sito en el paraje «Eyarga» y otros, del término de Puebla de Lillo, Ayuntamiento de Puebla de Lillo, hace la designación de las citadas cuatrocientas pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como P. p. la esquina SO. o más al SO. del caserío o cuadra de monte de D. Santos del Prado García, sito en el paraje de Marialvarez, próximo al Reguero de La Respina, como a unos 200 mts. dirección E. de dicho reguero. Desde P. p. a 1.ª estaca se medirán 400 m. en dirección E.; de 1.ª a 2.ª estaca se medirán 300 m. en dirección S.; de 2.ª a 3.ª estaca se medirán 1.000 m. en dirección O.; de 3.ª a 4.ª estaca se medirán 2.000 m. en dirección N.; de 4.ª a 5.ª estaca se medirán 2.000 m. en dirección E.; y de 5.ª a 1.ª dirección S. se medirán 1.700 metros, quedando así cerrado el perímetro

de las cuatrocientas pertenencias que se solicitan.

Los rumbos se refirán al Norte verdadero y expresados en grados centesimales.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 13.478.

León, 9 de agosto de 1967.—Ricardo González Buenaventura. 4081

* * *

Don Ricardo González Buenaventura, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por la Sociedad «Hullera Vasco-Leonesa, S. A.» se ha presentado en esta Jefatura el día siete del mes de junio último, a las once horas y treinta minutos, una solicitud de permiso de investigación de carbón de ciento sesenta y una pertenencias, llamado «Llombera», sito en el Ayuntamiento de La Pola de Gordón.

Se tomará como P. p. una estaca sobre la línea Sur de la mina «Competidora 2.ª» núm. 731, a la distancia de 130 metros del mojón 38, colocado por ese Distrito Minero, situado en la orilla Norte de la carretera de Huergas a Llombera, próximo a su intersección con el barranco Justillo de Abajo.

Desde este punto de partida, se colocarán las estacas en la forma siguiente:

De P. p. a 1.ª O. y 200 m.; de 1.ª a 2.ª N. y 100 m.; de 2.ª a 3.ª O. y 200 metros; de 3.ª a 4.ª N. y 100 m.; de 4.ª a 5.ª O. y 200 m.; de 5.ª a 6.ª N. y 100 metros; de 6.ª a 7.ª O. y 200 m.; de 7.ª a 8.ª N. y 100 m.; de 8.ª a 9.ª O. y 200 metros; de 9.ª a 10.ª N. y 100 m.; de 10.ª a 11.ª O. y 200 m.; de 11.ª a 12.ª N. y 100 m.; de 12.ª a 13.ª O. y 200 m.; de 13.ª a 14.ª N. y 100 m.; de 14.ª a 15.ª O. y 100 m.; de 15.ª a 16.ª N. y 100 m.; de 16.ª a 17.ª O. y 300 m.; de 17.ª a 18.ª N. y 400 m.; de 18.ª a 19.ª E. y 100 m.; de 19.ª a 20.ª N. y 100 m.; de 20.ª a 21.ª O. y 500 m.; de 21.ª a 22.ª S. y 100 m.; de 22.ª a 23.ª O. y 100 m.; de 23.ª a 24.ª S. y 1.300 m.; de 24.ª a 25.ª E. y 2.300 metros; de 25.ª a P. p. N. 100 m.

Cerrándose así el perímetro del polígono de las pertenencias solicitadas.

Los rumbos son expresados en grados centesimales y referidos al Norte verdadero.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perju-

dicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 13.481.

León, 9 de agosto de 1967.—Ricardo González Buenaventura. 4081

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LEON

ANUNCIO OFICIAL

D. Gerardo García Flecha, vecino de Alcedo de Alba (La Robla), solicita autorización para colocar tubería de abastecimiento de agua paralela a la carretera por la margen derecha, a 9 m. del eje, desde el p.k. 351,322 hasta el p.k. 351,600 (anterior a la casa de D.^a Remedios Arias), a partir de este punto se separará la tubería por detrás de la mencionada casa. En el p.k. 351,489, cruzará la carretera a la margen izquierda y a 9 m. del eje seguirá paralela a la carretera hasta el p.k. 351,618.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados con la petición puedan presentar sus reclamaciones, dentro del plazo de quince (15) días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Ayuntamiento de La Robla, único término donde radican las obras, o en esta Jefatura en la que estará de manifiesto al público la instancia en los días y horas hábiles de oficina.

León, 7 de agosto de 1967.—El Ingeniero Jefe, D. Sáenz de Miera.

4054 Núm. 3067.—165,00 ptas.

Organización Sindical

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

La Organización Sindical anuncia el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción de la Casa Sindical Comarcal en Villablino (León), cuyo presupuesto de contrata asciende a 2.672.473,12 pesetas, importando la fianza provisional 53.450,00 pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones pueden ser examinados en la C.N.S. de León y en la Jefatura de la Obra Sindical del Hogar, Paseo del Prado 18-20, Madrid.

Las proposiciones se admitirán en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar, (Paseo del Prado, números 18-20, Madrid), y en la C. N. S. citada, en las horas de oficina, durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuese festivo, al día siguiente hábil.

La apertura de los pliegos, se efectuará en la citada C. N. S. a los cinco días de haberse cerrado el plazo de admisión, salvo que fuese inhábil, en

cuyo caso se entenderá prorrogado el plazo al primer día hábil.

Madrid, 4 de agosto de 1967.—El Jefe Nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

4152 Núm. 3062.—198,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Astorga

Precisándose saber si la casa núm. 8 de la calle de Obispo Alcolea, de esta ciudad, tiene o no cumplidos los cien años de su construcción, se abre información pública por plazo de quince días, durante los cuales las personas que puedan aportar noticias sobre el particular lo manifestarán en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento.

Astorga, 14 de agosto de 1967.—El Alcalde (ilegible).

4134 Núm. 3049.—77,00 ptas.

Ayuntamiento de La Pola de Gordón

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas fiscales que regulan los derechos o tasas sobre «Industrias callejeras y ambulantes» y «Puestos en la vía pública», quedan expuestas al público en la Secretaría por término de quince días, al objeto de que pueda ser examinada y presentar cuantas reclamaciones consideren justas los interesados.

La Pola de Gordón, 9 de agosto de 1967.—El Alcalde, Mauricio Deigado Martínez.

4076 Núm. 3038.—77,00 ptas.

* * *

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de Ordenanza local para el Servicio Veterinario con arreglo al artículo 51 y concordantes del Reglamento del Personal de Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953, se halla expuesto el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse las observaciones oportunas, conforme al artículo 109 de la Ley de Régimen Local.

La Pola de Gordón, 9 de agosto de 1967.—El Alcalde, Mauricio Deigado Martínez.

4077 Núm. 3039.—88,00 ptas.

* * *

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia el presupuesto extraordinario para obras número 1/1967, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artícu-

lo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

La Pola de Gordón, 9 de agosto de 1967.—El Alcalde, Mauricio Deigado Martínez.

4078 Núm. 3040.—99,00 ptas.

Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo

Con el fin de constituir la Asociación Administrativa de contribuyentes relativa a la ejecución de las obras de alcantarillado de las calles de Alameda Baja y Rinconada de Salinas, por el presente se convoca a todos los interesados especialmente beneficiados por dichas obras, que constan en la relación de contribuyentes expuesta en el tablero de avisos de este Ayuntamiento, a la reunión constitutiva de la mencionada Asociación, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial a las doce horas del día en que se cumplan dieciséis hábiles, contados desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cuya reunión tendrá lugar con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.—Constitución de la Mesa provisional que se compondrá del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, como Presidente; dos vocales, elegidos libremente por el Presidente entre los contribuyentes que asistan a la reunión, y un Secretario encargado de levantar la correspondiente acta de la sesión, cargo que recaerá en un funcionario de la Corporación.

2.—Designación de los Delegados en número no menor de dos, ni mayor de seis, que serán elegidos por votación, entre todos los asistentes.

3.—Redacción de los Estatutos por los que ha de regirse la Asociación de Contribuyentes que se constituye.

Al mismo tiempo se previene que la Asociación se constituirá cualquiera que sea el número de asistentes, y en el caso de que no acudiera ninguno de los interesados, la Alcaldía la declarará constituida de oficio y designará dos Delegados, uno de los cuales habrá de ser el mayor contribuyente afectado por la obra.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villafranca del Bierzo, 8 de agosto de 1967.—El Alcalde (ilegible).

4101 Núm. 3048.—286,00 ptas.

Ayuntamiento de Priaranza del Bierzo

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de Ordenanza local para el Servicio Veterinario, con arreglo al artículo 51 y concordantes del Reglamento del Personal de Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953, se halla expuesto el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, a fin de que durante

dicho plazo puedan presentarse las observaciones oportunas, conforme al artículo 109 de la Ley de Régimen Local.

Priaranza del Bierzo, 10 de agosto de 1967.—El Alcalde, Manuel Prada.
4102 Núm. 3019.—99,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Grajal de Campos*

Aprobados por este Ayuntamiento los padrones del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica y urbana para el actual ejercicio, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de diez días, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Grajal de Campos, 10 de agosto de 1967.—El Alcalde, Ricardo Pomar.
4092 Núm. 3051.—77,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Balboa*

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender la financiación de la construcción de la Casa Consistorial y vivienda del Sr. Secretario, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Balboa, 9 de agosto de 1967.—El Alcalde (ilegible).
4091 Núm. 3050.—99,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Sahagún*

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria del día 4 de los corrientes, el proyecto de Ordenanza local para regular el Servicio Veterinario en la localidad, se halla de manifiesto al público, por espacio de quince días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, para ser examinada por cuantas personas lo deseen y al efecto de que puedan ser presentadas reclamaciones contra la misma.

Sahagún, 10 de agosto de 1967.—El Alcalde, Eusebio González Mayorga.
4093 Núm. 3052.—88,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Matallana de Torío*

Presentada que ha sido la cuenta general del presupuesto ordinario de 1966, la de caudales, patrimonio y valores independientes y auxiliares, se halla de manifiesto al público a efectos de oír reclamaciones durante el plazo

de quince días y ocho más, en la Secretaría municipal.

Matallana de Torío, 12 de agosto de 1967.—El Alcalde, Eloy Rodríguez.
4144 Núm. 3058.—66,00 ptas.

ENTIDADES MENORES

*Junta Vecinal de
Cazanuecos*

En el domicilio del Sr. Presidente de esta Junta Vecinal se encuentran de manifiesto al público, por espacio de quince días en unión de sus justificantes, las cuentas del presupuesto ordinario de los ejercicios de 1964, 1965 y 1966, ambos inclusive.

Durante dicho plazo y los ocho días siguientes, podrán examinarse y formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Cazanuecos, 8 de julio de 1967.—El Presidente, Miguel Cachón.
3726 Núm. 3026.—94,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de Ponferrada.

Hago público: Que en providencia de hoy dictada en ejecución de la sentencia que recayó en los autos de proceso civil de cognición número 77/67, a instancia de D. Santiago Carballo Igareta, contra D. Victoriano Caro Zapata, de esta vecindad, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados al demandado:

1.—Treinta y cinco sacos de tiras de goma usada, de cubiertas de automóviles, con un peso aproximado de 55 kilogramos cada uno. Tasados en nueve mil pesetas.

2.—Cuatro sacos de tacos redondos de goma, de unos cien kilogramos aproximadamente cada uno. Tasados en dos mil cuatrocientas pesetas.

3.—Diez rollos del mismo material, de banda ancha, con un peso aproximado de 35 kilogramos cada uno. Tasados en dos mil cien pesetas.

4.—Una máquina de cortar goma, accionada por un motor eléctrico acoplado a la misma. Tasada en dos mil pesetas.

5.—Veintiséis paquetes de rollos de goma, de diez rollos cada paquete, con un peso aproximado de 25 kilogramos por paquete. Tasado todo ello en cinco mil doscientas pesetas.

La subasta se celebrará el día quince de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.^a—Para tomar parte en la misma será requisito indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado o

establecimiento al efecto el diez por ciento del tipo de tasación.

2.^a—No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo.

3.^a—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Ponferrada, a dos de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—Paciano Barrio.—El Secretario, L. Alvarez.
4165 Núm. 3069.—308,00 ptas.

Anuncios particulares

*Hermandad Sindical de Labradores
y Ganaderos de Santovenia
de la Valdoncina*

Aprobados por esta Hermandad Sindical los padrones-reparto de cuotas de labradores y cuotas de ganaderos, así como los de pastos y rastrojeras, se hallan expuestos al público por espacio de diez días a efectos de oír reclamaciones en la Secretaría de dicha Hermandad.

Santovenia de la Valdoncina, 14 de agosto de 1967.—El Jefe de la Hermandad, (ilegible).

4143 Núm. 3057.—77,00 ptas.

*Hermandad Sindical de Labradores
y Ganaderos de Valderrey*

Antonio Pérez Morán, Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Valderrey.

Hago saber: Que durante los días primero al nueve de septiembre próximo, se abonará a los agricultores y dueños de fincas de este término municipal, el 90 por 100, de los pastos, hierbas y rastrojeras, correspondientes al año 1966-67.

Para hacerles entrega de estas cantidades a los agricultores, han de justificar documentalente, en la Secretaría de esta Hermandad, antes de esa fecha, la superficie que labra y clase de cultivo a que está dedicada la finca.

Los que en el plazo señalado no se presenten a hacerse cargo de las cantidades, se entiende que renuncian a ellas, y quedan a favor de las Juntas Vecinales.

Lo que pongo en conocimiento de todos los agricultores del ámbito de esta Hermandad, para general conocimiento.

Valderrey, 9 de agosto de 1967.—Antonio Pérez.

4071 Núm. 3066.—160,00 ptas.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado las libretas números 172.931 y 16.291 P. de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

4165 Núm. 3065.—55,00 ptas.